

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		VICENTE SERRATO BONILLA			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		12.131.897		CONTRATO No. 764-2021	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2.021			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE			

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	<p>Se tienen asignadas a 26 personas activas de los dos procesos, 19 de reintegración y 7 de reincorporación, aunque se culminaron tres de reintegración, quedando con 16 personas de este proceso. En este periodo se trasladaron para otros grupos territoriales la PPR coda 0648-17 y la PER código 60-07324.</p> <p>Estas personas activas se ubican en los municipios de Zipaquirá, Tausa, Ubaté, Lenguaque, Guachetá, Cogua, El Colegio, Anapoima, Apulo, Caqueza, Tocaima y Simijacá, en el departamento de Cundinamarca. Durante este mes las atenciones se realizaron vía telefónica teniendo en cuenta los lineamientos de trabajo en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Estas atenciones se registraron mediante asistencias en planillas en Excel y se envían al técnico para su digitalización en el sistema.</p> <p>Se tienen tres PPR que no se han podido contactar, coda 0469-18 de Zipaquirá, 0105-15 de Ubaté y al coda 0529-16 de Apulo, y por lo tanto se enviaron a la base de fidelización para solicitar apoyo en su ubicación y evitar que entren a inactivación.</p> <p>Se continúa indagando por las condiciones de salud de las PPR, PER y familias, para determinar si han presentado fiebre, gripa, tos o dificultad al respirar y quienes presenten sintomatología se abre caso y se le aplica la encuesta del instrumento Covid-19 dispuesto en el sistema diariamente. Durante este periodo no se realizó seguimientos mediante este instrumento ya que ninguna persona objeto de atención evidencio síntomas.</p>
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género	<p>Se realizaron seis encuestas de empleabilidad a PPR, y se recibió los lineamientos para la aplicación de la estrategia de acompañamiento post para el presente año, teniendo en cuenta las dificultades que pueden presentarse para la aplicación de las encuestas se definió que se aplicará una sola encuesta de productividad y una encuesta de visita domiciliaria a las personas que hacen parte de la estrategia. Teniendo en cuenta lo anterior, se aplicó los instrumentos de post culminación a la PPR 24-00013.</p> <p>Durante este periodo se realizó la cuarta ISUN al BIE-PDN-23781 y la tercera ISUN BIE-PDN-19701</p>
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	<p>Se evaluaron los planes de trabajo de las PPR coda 0450-18 y de 0026-18, y pasaron a ejecución los planes de trabajo de las PPR coda 03-00942, 0776-17, 0507-15 y de 0758-11, quedando con nueve planes de trabajo en ejecución y seis en elaboración.</p> <p>Se recibieron las alertas de los planes de trabajo con corte marzo 15 por parte de la asesora de ruta, quien solicitó implementar mecanismos de autocontrol para evitar número de alertas altas.</p>
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	<p>Para dar cumplimiento a los acuerdos de los planes de trabajo que se encuentran en elaboración se realizaron 12 actividades, 3 de la dimensión productiva, 9 de la dimensión de ciudadanía y 1 de hábitat. Se inició de la estrategia de familia 2021, en respuesta a las metas correspondientes tanto en el Plan de Acción Institucional como en el Plan Acción Territorial. Se han desarrollado herramientas para optimizar el acompañamiento que se da a los grupos familiares, encontramos recomendaciones importantes sobre el registro del acompañamiento y una serie de actividades que se pueden desarrollar con las familias, iniciando esta estrategia con los núcleos familiares de las PPR coda 0758-11, 0472-16 y 0990-14.</p> <p>Con las personas de reintegración que no se han podido contactar se enviaron las observaciones al grupo de fidelización. Para el caso de una persona de reincorporación que se encuentra ausente se enviaron las observaciones que se tienen con respecto al motivo de su ausencia.</p>
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	<p>Se entregaron los documentos para la vinculación de la PPR coda 0776-17 y la PER código 60-07074 a formación titulada cerrada en Auxiliar en Promoción de Productos la cual se inicia a comienzos de abril.</p> <p>Se gestionó la vinculación a pensiones a dos PER que no han recibido este beneficio. La PER código 60-06131 manifestó que no realizaría gestión para su vinculación ya que no le interesa.</p> <p>Se envió las actas de las gestiones con actores externos priorizados para el año 2021.</p>
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	<p>Las personas asignadas desarrollan actividades productivas informales tanto en las zonas urbanas, en el sector de la construcción, labores de jardinería y comercio, mientras que en las zonas rurales se desempeñan como jornaleros.</p> <p>Con respecto a los grupos familiares, se viene desarrollando la estrategia acompañamiento a familias, con el fin de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Se realizó la entrega del BIE-PDN-33252 de 0636-13 en distribuidora de productos de belleza, la entrega del BIE-PDN- 32509 de 0900-14 para montar una tienda de barrio, el BIE-PDN-32783 de la pareja de PPR coda 1072-13 y 1031-13 quienes adquirieron un moto carguero y lavadoras, y el BIE-PDN- 33149 de 0323-16 quien recibió insumos para cultivo de frijol.</p> <p>También se radico para tramite de desembolso el BIE-PDN-33183 de la PPR culminada 24-00013</p>
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	<p>Se realizaron las gestiones para la entrega de los Actos Administrativos y realizar las Notificaciones de las Culminaciones de las PPR coda 1072-13, 0980-14 y 0990-14. La PPR coda 1997-10 se había acordado encuentro para su notificación, previo al viaje para Villagarzon – Putumayo, pero lo incumplió y no responde a los llamados.</p>
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.	<p>Se había proyectado a las PPR coda 03-00942 y 0507-15 a la oferta de servicio social virtual denominada "Canto con lo que hago, cuento con lo que tengo por la reconciliación". Sin embargo, estas personas no lo iniciaron, a pesar que es lo único que les falta para su culminación.</p> <p>En Zipaquirá se tenían estudiando en la UNAD con la metodología de maestro itinerante a cuatro PPR y una PER, pero para otro grupo territorial la PER código 60-07324 y de la PPR coda 0648-17. Adicionalmente se perdió contacto con la PPR coda 0469-18.</p>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VICENTE SERRATO BONILLA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	12.131.897	CONTRATO No.	764-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2.021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.	<p>Se culminaron a las PPR coda 1072-13, 0980-14 y 0990-14 a quienes se les entrego el acto administrativo y firmaron la notificación. La PPR coda 1997-10 no se ha podido culminar porque incumplió el encuentro y no responde al dato de contacto.</p> <p>También se aporta al plan de acción con las PPR vinculadas a Maestro Itinerante en la UNAD y con la radicación del plan de negocios que se radicó este mes.</p>
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.	De acuerdo a las características de la población asignada, en los planes de trabajo se trabaja el enfoque de género solamente, ya que actualmente no se tiene a jóvenes ni adultos mayores asignados.
11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	<p>Se realiza informe de actividades del mes de marzo y se envía para su revisión previo a la entrega para radicación.</p> <p>También se enviaron las solicitudes de gastos de viaje de la de las dos quincenas del mes de abril, teniendo en cuenta la apertura gradual y las circulares generadas en materia de retorno a la atención presencial, dándole prioridad a la entrega de los proyectos productivos, planes de negocio y culminación de proceso de reintegración.</p> <p>Se colaboró con la revisión de dos proyectos productivos que radicaron dos profesionales este mes.</p>
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se gestionó la culminación de las tres PPR, a la PPR coda 0758-11 se le actualizó la culminación de formación académica, a la PER código 60-06096 se gestionó y subió la certificación de formación académica para máximo nivel académico y se le cerró el caso de riesgo de la PPR a culminar coda 1997-1.
13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	De acuerdo a los lineamientos e instrucciones de gestión administrativa, se realizaron las entregas de las planillas digitales de atención a la población asignada, para su entrega a Gestión Documental.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	<p>Se continuó brindando apoyo a un profesional R2 con la atención de 10 personas de reintegración y que se localizan en el municipio de Soacha.</p> <p>Participación en diferentes reuniones programadas como la de equipo y mesa de generación de ingresos. También se realizaron la revisión de dos proyectos productivos previo a su radicación.</p>
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	<p>Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley</p>

 VICENTE SERRATO BONILLA	Visto Bueno Supervisor(es):  NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO Fecha VoBo: 31/03/2021
---	--

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"